



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 28 de julio de 2022

Res. DECECO-N° 663/22

Expte. N° 6.386/22

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Nicolás Flores Vicepresidente del Centro de Estudiantes de esta Facultad, en la cual solicita cobertura de costo de los pasajes terrestres para las Consejeras Estudiantiles para participar de las reuniones del Consejo Directivo en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas Elva Nancy Gómez DNI N° 16.167.240 y Abigail Balduzzi DNI N° 40.148.979 fueron designadas como Consejeras Directivas por el estamento estudiantil, de acuerdo a la Resolución CD-ECO N° 157/22.

Que las mencionadas alumnas son residentes de la ciudad de Tartagal y de la localidad de Cafayate de la Provincia de Salta.

Que se considera pertinente facilitar la participación de las Consejeras en las reuniones del Consejo Directivo a través del reconocimiento del costo del pasaje terrestre en los tramos Tartagal-Salta-Tartagal y Cafayate-Salta-Cafayate.

Que los gastos que ocasionen fueron debidamente autorizados y deben imputarse a la Partida Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos y

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos por la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 19.500,00)** relacionados a reconocimientos de pasajes terrestres para las alumnas Elva Nancy Gómez y Abigail Balduzzi, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Factura N°	Fecha	Inciso	Importe
1	La Veloz del Norte	263452230	16/05/22	3-7-1	\$ 3.750,00
2	La Veloz del Norte	263452240	18/05/22	3-7-1	\$ 3.750,00
3	La Veloz del Norte	263451960	16/05/22	3-7-1	\$ 3.000,00
4	La Veloz del Norte	263452000	18/05/22	3-7-1	\$ 3.000,00
5	La Veloz del Norte	267496560	30/05/22	3-7-1	\$ 3.000,00
6	La Veloz del Norte	267496570	30/05/22	3-7-1	\$ 3.000,00
TOTAL					\$ 19.500,00



[Handwritten signature and initials]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica, de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

mcc/mmg

Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa